

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

12098 *Extracto de la Resolución de 27 de marzo, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan para el ejercicio 2025, las subvenciones destinadas al programa Cultiva, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo.*

BDNS(Identif.):824133

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824133>)

Primero. Beneficiarios:

Las entidades representativas y vinculadas con los sectores agrícola y ganadero previstas en el artículo 2 de las bases reguladoras de estas subvenciones, que cumplan los requisitos previstos en sus artículos 4, 5 y 6 y los criterios de valoración previstos en su artículo 11.

Segundo. Finalidad:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para el ejercicio 2025, destinadas a la organización del programa CULTIVA relativo a estancias formativas de jóvenes profesionales de la agricultura y la ganadería en explotaciones modelo.

Tercero. Bases reguladoras:

Real Decreto 425/2021 de 15 de junio, publicado en Boletín Oficial del Estado número 157, de 2 de julio de 2021, modificado por Real Decreto 607/2023, de 11 de julio, publicado en Boletín Oficial del Estado número 165, de 12 de julio, modificado por RD 921/2024, publicado en Boletín Oficial del Estado número 226, de 17 de septiembre.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo total en la presente convocatoria es de 1.200.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 2025.- La Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación. P.D. Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre (BOE de 2 de enero de 2025), la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A250014730-1